

## Listado de la provincia de CASTELLÓ/CASTELLON

### LISTADO DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y LA ADECUACIÓN DEL ENTORNO CONSTRUIDO EN MUNICIPIOS DEL PLAN CONVIURE 2021 Y SU ESTADO. NOTIFICACIÓN DE REPAROS.

En este listado se relacionan las solicitudes de ayudas para la rehabilitación de edificios y la adecuación del entorno construido en municipios de la Comunidad Valenciana del Plan CONVIURE 2021 y su estado.

En caso de haber sido admitida a trámite la solicitud, en la columna 'Estado' se indica si el expediente está Completo, habiendo aportado correctamente toda la documentación necesaria, o Incompleto en el caso contrario. En la columna de 'Nº Reparos' se identifica con un número, para las solicitudes incompletas, los reparos que se deben subsanar de la lista de reparos que se incluye al final de este listado. El plazo límite para subsanar dichos reparos termina el día 21 Septiembre de 2021, inclusive.

Las solicitudes no admitidas a trámite se indican en la columna 'Estado' con el texto No Admitido y en la columna de 'Nº Reparos' se identifica con una letra el motivo de inadmisión de la lista de motivos que se incluye al final de este listado.

Expediente	NIF/NIE	Nombre	Localidad	Provincia	Estado	Nº Reparos/Motivo
RHC: 12/00065/2021	P1200200B	AYUNTAMIENTO DE AIN	AÍN	CASTELLÓN	INCOMPLETO	2, 3, 7, 16, 22, 29, 35
RHC: 12/00032/2021	P1200300J	AYUNTAMIENTO DE ALBOCASSER	ALBOCÀSSER	CASTELLÓN	INCOMPLETO	2, 3, 4, 5, 7, 10, 19, 34, 35
RHC: 12/00012/2021	P1200400H	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE XIVERT	ALCALÀ DE XIVERT	CASTELLÓN	INCOMPLETO	2, 19, 21, 23, 24, 25, 34
RHC: 12/00072/2021	P1200600C	AYUNTAMIENTO DE ALCUIDA DE VEO	ALCUDIA DE VEO	CASTELLÓN	INCOMPLETO	2, 7, 18, 20, 22, 25
RHC: 12/00059/2021	P1200900G	AYUNTAMIENTO DE ALMASSORA	ALMASSORA	CASTELLÓN	INCOMPLETO	1, 2, 7, 11, 23, 24, 25, 28
RHC: 12/00013/2021	P1201100C	AYUNTAMIENTO DE ALMENARA	ALMENARA	CASTELLÓN	INCOMPLETO	2, 4, 7, 12, 19, 21, 25
RHC: 12/00015/2021	P1214300D	AJUNTAMENT DE LES ALQUERIES	ALQUERÍAS DEL NIÑO PER	CASTELLÓN	INCOMPLETO	6, 17, 19, 20, 25
RHC: 12/00077/2021	P1201200A	AYUNTAMIENTO DE ALTURA	ALTURA	CASTELLÓN	INCOMPLETO	2, 5, 7, 8, 10, 19, 25, 34
RHC: 12/00098/2021	P1201400G	AJUNTAMENT D'ARES DEL MAESTRAT	ARES DEL MAESTRE	CASTELLÓN	INCOMPLETO	1, 2, 5, 7, 19
RHC: 12/00105/2021	P1201500D	AYUNTAMIENTO DE ARGELITA	ARGELITA	CASTELLÓN	INCOMPLETO	1, 2, 3, 7, 25
RHC: 12/00067/2021	P1201600B	AYUNTAMIENTO DE ARTANA	ARTANA	CASTELLÓN	INCOMPLETO	2, 4, 15, 20, 23, 25, 29, 34, 35
RHC: 12/00030/2021	P1201700J	AYUNTAMIENTO DE AYODAR	AYÓDAR	CASTELLÓN	INCOMPLETO	2, 5, 6, 30
RHC: 12/00090/2021	P1201800H	AYUNTAMIENTO DE AZUEBAR	AZUÉBAR	CASTELLÓN	INCOMPLETO	2, 3, 5, 6, 19, 25, 29, 35
RHC: 12/00061/2021	P1202400F	AYUNTAMIENTO BENAFER	BENAFER	CASTELLÓN	INCOMPLETO	1, 2, 6, 7, 8, 19, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 33, 34, 35
RHC: 12/00026/2021	P1202500C	AJUNTAMENT DE BENAFIGOS	BENAFIGOS	CASTELLÓN	INCOMPLETO	1, 2, 5, 7, 8, 9, 25, 34
RHC: 12/00029/2021	P1202600A	AYUNTAMIENTO DE BENASSAL	BENASAL	CASTELLÓN	INCOMPLETO	2, 4, 7, 11, 34
RHC: 12/00027/2021	P1202900E	AJUNTAMENT DE BENLLOC	BENLLOCH	CASTELLÓN	INCOMPLETO	1, 2, 5, 7, 19, 25, 29, 30, 34
RHC: 12/00019/2021	P1202100B	AJUNTAMENT DE BETXI	BETXÍ	CASTELLÓN	INCOMPLETO	2, 34
RHC: 12/00068/2021	P1203400E	AJUNTAMENT DE CALIG	CÀLIG	CASTELLÓN	INCOMPLETO	2, 4, 7, 19, 29, 34
RHC: 12/00076/2021	P1203600J	AYUNTAMIENTO DE CANET LO ROIG	CANET LO ROIG	CASTELLÓN	INCOMPLETO	2, 5, 13, 21, 25, 29, 34
RHC: 12/00095/2021	P1203800F	AJUNTAMENT DE CASTELLFORT	CASTELLFORT	CASTELLÓN	INCOMPLETO	1, 2, 7, 19, 29, 34, 35
RHC: 12/00020/2021	P1204300F	AYUNTAMIENTO DE CAUDIEL	CAUDIEL	CASTELLÓN	INCOMPLETO	2, 7, 25, 34
RHC: 12/00066/2021	P1200000F	DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON	CINCTORRES	CASTELLÓN	INCOMPLETO	2, 7, 8, 13, 14, 25, 29

Expediente	NIF/NIE	Nombre	Localidad	Provincia	Estado	Nº Reparo/Motivo
RHC: 12/00073/2021	P1204500A	AJUNTAMENT DE CINCTORRES	CINCTORRES	CASTELLÓN	INCOMPLETO	2, 3, 4, 7, 12, 16, 17, 18, 19, 21, 25, 26, 28, 29, 30, 35
RHC: 12/00099/2021	P1205100I	AYUNTAMIENTO DE CULLA	CULLA	CASTELLÓN	INCOMPLETO	1, 2, 5, 7, 25, 28, 34, 35
RHC: 12/00088/2021	P1205600H	AYUNTAMIENTO DE CHOVAR	CHÓVAR	CASTELLÓN	INCOMPLETO	1, 2, 7, 19, 25, 29, 35
RHC: 12/00086/2021	P1211500B	AYUNTAMIENTO DE EL TORO	EL TORO	CASTELLÓN	INCOMPLETO	1, 2, 5, 7, 9, 29, 34
RHC: 12/00097/2021	P1205700F	AYUNTAMIENTO DE ESLIDA	ESLIDA	CASTELLÓN	INCOMPLETO	1, 2, 5, 7, 23, 29
RHC: 12/00023/2021	P1206000J	AYUNTAMIENTO DE FIGUEROLES	FIGUEROLES	CASTELLÓN	INCOMPLETO	1, 2, 7, 8, 24, 25, 28
RHC: 12/00101/2021	P1206100H	AJUNTAMENT DE FORCALL	FORCALL	CASTELLÓN	INCOMPLETO	1, 2, 7, 16, 19, 25, 29, 34
RHC: 12/00031/2021	P1206500I	AYUNTAMIENTO DE GAIBIEL	GAIBIEL	CASTELLÓN	INCOMPLETO	2, 3, 4, 12, 19, 25, 28, 34
RHC: 12/00017/2021	P1206700E	AYUNTAMIENTO DE GELDO	GELDO	CASTELLÓN	INCOMPLETO	7, 21, 34
RHC: 12/00102/2021	P1206800C	AYUNTAMIENTO DE HERBERS	HERBÉS	CASTELLÓN	INCOMPLETO	1, 2, 3, 7, 19, 20, 29, 35
RHC: 12/00018/2021	P1207000I	AJUNTAMENT DE LA JANA	LA JANA	CASTELLÓN	INCOMPLETO	2, 7, 11, 16, 17, 21, 25, 26, 34, 35
RHC: 12/00092/2021	P1209400I	AYUNTAMIENTO DE LA POBLA TORNESA	LA POBLA TORNESA	CASTELLÓN	INCOMPLETO	2, 3, 7, 9, 19, 25, 29
RHC: 12/00014/2021	P1209800J	AYUNTAMIENTO DE LA SALZADELLA	LA SALZADELLA	CASTELLÓN	INCOMPLETO	2, 7, 19, 25, 34
RHC: 12/00062/2021	P1211900D	AYUNTAMIENTO DE LA TORRE D'EN BESORA	LA TORRE D'EN BESORA	CASTELLÓN	INCOMPLETO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 19, 22, 24, 27, 31, 32, 33, 34, 35
RHC: 12/00022/2021	P1212600I	AJUNTAMENT DE LA VALL D'UIXO	LA VALL D'UIXÓ	CASTELLÓN	INCOMPLETO	1, 2, 7, 20, 28, 34
RHC: 12/00096/2021	P1207200E	AYUNTAMIENTO DE LLUCENA/ LUCENA DEL CID	LUCENA DEL CID	CASTELLÓN	INCOMPLETO	1, 2, 7, 24, 25, 28, 35
RHC: 12/00060/2021	P1207600F	AYUNTAMIENTO DE MATET	MATET	CASTELLÓN	INCOMPLETO	1, 2, 5, 7, 19, 25, 28, 34, 35
RHC: 12/00028/2021	P1207700D	AJUNTAMENT DE MONCOFA	MONCOFA	CASTELLÓN	INCOMPLETO	2, 5, 6, 25, 28
RHC: 12/00085/2021	P1207900J	AYUNTAMIENTO DE MONTANEJOS	MONTANEJOS	CASTELLÓN	INCOMPLETO	2, 3, 6, 9, 13, 16, 25, 29, 34
RHC: 12/00094/2021	P1208000H	AJUNTAMENT DE MORELLA	MORELLA	CASTELLÓN	INCOMPLETO	1, 2, 3, 7, 25, 29, 34
RHC: 12/00064/2021	P1208100F	AYUNTAMIENTO DE NAVAJAS	NAVAJAS	CASTELLÓN	INCOMPLETO	1, 2, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36
RHC: 12/00100/2021	P1208300B	AYUNTAMIENTO DE OLOCAU DEL REY	OLOCAU DEL REY	CASTELLÓN	INCOMPLETO	1, 2, 6, 12, 28
RHC: 12/00091/2021	P1208700C	AYUNTAMIENTO DE PALANQUES	PALANQUES	CASTELLÓN	INCOMPLETO	2, 5, 7, 19, 35
RHC: 12/00080/2021	P1208900I	AYUNTAMIENTO DE PEÑISCOLA	PEÑISCOLA	CASTELLÓN	INCOMPLETO	2, 4, 7, 21, 25, 30, 34
RHC: 12/00075/2021	P1209100E	AYUNTAMIENTO DE PORTELL DE MORELLA	PORTELL DE MORELLA	CASTELLÓN	INCOMPLETO	2, 4, 5, 7, 18, 19, 25, 29, 34, 35
RHC: 12/00079/2021	P1210000D	AYUNTAMIENTO SANT MATEU	SANT MATEU	CASTELLÓN	INCOMPLETO	2, 7, 19, 25, 34
RHC: 12/00103/2021	P1210200J	AJUNTAMENT SANTA MAGDALENA DE PULPIS	SANTA MAGDALENA DE PL	CASTELLÓN	INCOMPLETO	1, 2, 6, 20, 25, 29, 30, 34
RHC: 12/00093/2021	P1210400F	AYUNTAMIENTO SEGORBE	SEGORBE	CASTELLÓN	INCOMPLETO	2, 7, 33
RHC: 12/00024/2021	P1210700I	AYUNTAMIENTO DE SOT DE FERRER	SOT DE FERRER	CASTELLÓN	INCOMPLETO	1, 2, 3, 7, 19, 25, 26, 28, 35
RHC: 12/00063/2021	P1210900E	AYUNTAMIENTO DE TALES	TALES	CASTELLÓN	INCOMPLETO	2, 6, 7, 8, 13, 19, 20, 22, 23, 24, 27, 31, 32, 33, 34, 35
RHC: 12/00069/2021	P1211200I	AYUNTAMIENTO DE TODOLELLA	TODOLELLA	CASTELLÓN	INCOMPLETO	1, 2, 4, 5, 6, 7, 16, 19, 22, 23, 24, 31, 32, 33, 34
RHC: 12/00087/2021	P1211400E	AYUNTAMIENTO DE TORAS	TORÁS	CASTELLÓN	INCOMPLETO	1, 2, 3, 4, 6, 19, 20, 25

Expediente	NIF/NIE	Nombre	Localidad	Provincia	Estado	Nº Reparo/Motivo
RHC: 12/00025/2021	P1211600J	AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DEL PINAR	TORRALBA DEL PINAR	CASTELLÓN	INCOMPLETO	1, 2, 4, 5, 7, 8
RHC: 12/00078/2021	P1212100J	AJUNTAMENT DE TRAIQUERA	TRAIQUERA	CASTELLÓN	INCOMPLETO	2, 7, 21, 25, 34
RHC: 12/00074/2021	P1212400D	AYUNTAMIENTO DE VALL D'ALBA	VALL D'ALBA	CASTELLÓN	INCOMPLETO	2, 4, 7, 18, 21, 25, 29, 34
RHC: 12/00071/2021	P1212500A	AYUNTAMIENTO DE VALL DE ALMONACID	VALL DE ALMONACID	CASTELLÓN	INCOMPLETO	2, 4, 7, 22, 25, 30, 35
RHC: 12/00089/2021	P1212700G	AJUNTAMENT DE VALLIBONA	VALLIBONA	CASTELLÓN	INCOMPLETO	1, 2, 3, 7, 10, 19, 29, 34
RHC: 12/00016/2021	P1212900C	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DEL CID	VILAFRANCA DEL CID	CASTELLÓN	INCOMPLETO	2, 3, 4, 6, 12, 19, 20, 28, 36
RHC: 12/00084/2021	P1213000A	AYUNTAMIENTO DE VILLAHERMOSA DEL RIO	VILLAHERMOSA DEL RÍO	CASTELLÓN	INCOMPLETO	3, 7, 8, 25, 28, 30, 34
RHC: 12/00083/2021	P1213300E	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE VIVER	VILLANUEVA DE VIVER	CASTELLÓN	INCOMPLETO	1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 17, 19, 20, 25, 28, 35
RHC: 12/00021/2021	P1213700F	AJUNTAMENT DE VILLORES	VILLORES	CASTELLÓN	INCOMPLETO	2, 7, 19, 25, 34
RHC: 12/00082/2021	P1214000J	AYUNTAMIENTO DE VIVER	VIVER	CASTELLÓN	INCOMPLETO	1, 2, 6, 16, 25, 29, 34
RHC: 12/00104/2021	P1214100H	AYUNTAMIENTO DE ZORITA DEL MAESTRAZGO	ZORITA DEL MAESTRAZGO	CASTELLÓN	INCOMPLETO	1, 2, 7, 19, 20

## Listado de Reparos

### LEYENDA

---

- 1 - Falta completar los datos de la administración local o entidad de derecho público solicitante en el impreso normalizado de solicitud de ayudas.
- 2 - Se debe aportar acreditación de la representación en los términos previstos en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 3 - Falta completar los datos del inmueble y/o entorno urbano en el impreso normalizado de solicitud de ayudas.
- 4 - Falta completar los datos de superficie afectada por la actuación en el impreso normalizado de solicitud de ayudas.
- 5 - Se debe aportar en formato pdf, impreso de domiciliación bancaria debidamente cumplimentado y firmado.
- 6 - Se debe aportar documento en formato Excel y PDF firmado digitalmente de las fichas para la elaboración de una estrategia local de rehabilitación del entorno construido, de acuerdo con el modelo disponible en la página web de la Conselleria.
- 7 - Se debe aportar documento en formato Excel de las fichas para la elaboración de una estrategia local de rehabilitación del entorno construido, de acuerdo con el modelo disponible en la página web de la Conselleria.
- 8 - Se debe aportar documento en formato PDF firmado digitalmente de las fichas para la elaboración de una estrategia local de rehabilitación del entorno construido, de acuerdo con el modelo disponible en la página web de la Conselleria.
- 9 - Se debe acreditar que las partes beneficiarias de la subvención están al corriente con sus obligaciones fiscales y tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, en cumplimiento de la Base Octava de la Orden por la que se rige la convocatoria.
- 10 - Se debe acreditar que las partes beneficiarias de la subvención están al corriente con sus obligaciones fiscales y tributarias con la Agencia Tributaria Valenciana, en cumplimiento de la Base Octava de la Orden por la que se rige la convocatoria.
- 11 - Se debe acreditar que las partes beneficiarias de la subvención están al corriente con sus obligaciones con la Seguridad Social, en cumplimiento de la Base Octava de la Orden por la que se rige la convocatoria.
- 12 - Se debe aportar el proyecto de la actuación o, en su caso, una memoria redactada por técnico competente, en los términos previstos en la Base Cuarta de la Orden por la que se rige la convocatoria.
- 13 - El proyecto aportado no responde al contenido establecido en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos de las administraciones públicas y su desarrollo parlamentario, en los términos previstos en la Base Cuarta de la Orden por la que se rige la convocatoria.
- 14 - El proyecto debe estar redactado por técnico competente, en cumpliendo de la Base Cuarta de la Orden por la que se rige la convocatoria.
- 15 - La memoria aportada no responde al contenido establecido en la Base Cuarta de la Orden por la que se rige la convocatoria.
- 16 - La memoria debe estar redactada por técnico competente, en cumpliendo de la Base Cuarta de la Orden por la que se rige la convocatoria.
- 17 - La memoria debe justificar las actuaciones a realizar, en cumpliendo de la Base Cuarta de la Orden por la que se rige la convocatoria.
- 18 - Hay documentos que no se han podido abrir.
- 19 - Se debe aportar un informe suscrito por personal técnico municipal, relativo al estado del inmueble y/o del entorno urbano, con un levantamiento planimétrico y con indicación de las deficiencias constructivas detectadas, así como del estado de cada una de las instalaciones, en cumpliendo de la Base Cuarta de la Orden por la que se rige la convocatoria.
- 20 - Se debe aportar un presupuesto detallado de las obras.
- 21 - El presupuesto aportado debe ser objeto de revisión.
- 22 - El informe debe estar suscrito por personal técnico municipal, en cumpliendo de la Base Cuarta de la Orden por la que se rige la convocatoria.
- 23 - El informe aportado debe ir acompañado de un levantamiento planimétrico (planos de planta, sección y alzados) con indicación de las deficiencias constructivas detectadas, en cumpliendo de la Base Cuarta de la Orden por la que se rige la convocatoria.
- 24 - El informe aportado debe incluir indicación del estado de cada una de las instalaciones, en cumpliendo de la Base Cuarta de la Orden por la que se rige la convocatoria.

## Listado de Reparos

### LEYENDA

- 25 - No consta que la documentación técnica aportada atienda en su redacción a la Guía Verde. Medidas medioambientales en la contratación pública en el ámbito de la edificación de la Generalitat; ésta deberá aplicarse en la redacción del proyecto y licitación de las obras en cumplimiento de la Base Cuarta de la Orden por la que se rige la convocatoria.
- 26 - Tratándose de una actuación que plantea la renovación del edificio, la documentación técnica aportada no justifica adecuadamente la imposibilidad de realizar la rehabilitación del edificio.
- 27 - Aportar aprobación del proyecto. No consta que el proyecto aportado esté aprobado por el órgano competente municipal, en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.
- 28 - Se debe aportar programa de actuación que garantice la ejecución de las obras en los ejercicios establecidos, expresando el plazo de ejecución de cada una de las anualidades previstas e importes estimados de las mismas, de acuerdo con el plan de obra del proyecto.
- 29 - Se debe completar/revisar el Programa de actuación que garantice la ejecución de las obras en los ejercicios establecidos, expresando el plazo de ejecución de cada una de las anualidades previstas e importes estimados de las mismas, de acuerdo con el plan de obra del proyecto.
- 30 - Deberá aportar factura del coste de elaboración del documento de fichas base para la elaboración de una estrategia local de rehabilitación del entorno urbano construido.
- 31 - Se debe aportar el proyecto de ejecución, visado por el correspondiente Colegio Profesional, con anterioridad al inicio de las obras; el proyecto tendrá el contenido establecido en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos de las administraciones públicas y su desarrollo reglamentario, y atenderá en su redacción a la Guía verde. Medidas medioambientales en la contratación pública en el ámbito de la edificación de la Generalitat, editado por la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática en 2020 (ISBN: 978-84-482-6465-9).
- 32 - Se requiere el visado colegial del proyecto, en aplicación de la Base Duodécima: Informe de supervisión del proyecto, de la Orden que rige la convocatoria.
- 33 - Aportar la aprobación de la estrategia. No consta que la estrategia esté aprobada por el órgano competente municipal.
- 34 - No consta que la/s factura/s esté/n aprobada/s por el órgano competente municipal.
- 35 - Se debe acreditar la titularidad patrimonial del inmueble, o de estar en disposición de adquirirlo, en los términos previstos en la Base Tercera de la Orden por la que se rige la convocatoria.
- 36 - El plazo previsto para ejecución de las obras excede el máximo establecido en la Base Cuarta de la Orden por la que se rige la convocatoria.

## Listado de Motivos de Inadmisión

### LEYENDA

---

A - No admisión a trámite de la solicitud de ayudas por no haber sido presentada telemáticamente, incumpliendo la Base Novena de la Orden por la que se rige la convocatoria.

B - No admisión a trámite de la solicitud de ayudas por haber sido presentadas más de una solicitud por la misma entidad local, incumpliendo la Base Novena de la Orden por la que se rige la convocatoria.

C - No admisión a trámite de la solicitud de ayudas al no haberse aportado al expediente la totalidad de la documentación necesaria para dictar resolución, incumpliendo lo dispuesto en la Base Novena de la Orden por la que se rige la convocatoria.

D - No admisión a trámite de la solicitud de ayudas al quedar acreditado que la actuación propuesta no se encuentra entre las actuaciones subvencionables para la obtención de las ayudas, incumpliendo lo dispuesto en la Base Segunda de la Orden por la que se rige la convocatoria.